

Curso 2024-25

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES "BONIFACIO SOTOS"

CASAS IBAÑEZ

INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. NORMATIVA LEGAL	4
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.	7
4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO	9
5. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.	11
6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO	21
7. PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	27
8. PLAN DE MEJORA EN EL CENTRO QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL CENTRO.	30
9. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA DEL CENTRO .	32
10. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	32
11. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	34

1. INTRODUCCIÓN

La aprobación de este proyecto debe ser el punto de partida a medio y largo plazo para conseguir que el I.E.S. "Bonifacio Sotos" tenga un referente, aceptado por toda la comunidad escolar, que guíe las principales acciones educativas y extraescolares que permitan una acción planificada y una gestión dinámica, global y coordinada de los recursos del centro y de la convivencia de todos los miembros de la comunidad escolar.

El proyecto educativo del I.E.S. "Bonifacio Sotos" de Casas Ibáñez pretende ser el reflejo de las principales ideas, decisiones, objetivos, características, líneas culturales y de estudio de toda la comunidad escolar del mismo.

Nuestro centro tiene unas características definidas a partir de las sucesivas aportaciones que, desde su nacimiento, han ido dejando los profesores y alumnos que han pasado por sus aulas. Las señas de identidad del instituto marcan en gran medida los ritmos de las relaciones humanas entre los distintos componentes de la comunidad escolar que convivimos en el mismo.

Entendemos que el proyecto educativo es un documento vivo, fruto del conjunto de relaciones que se establecen en el instituto a lo largo del curso académico y, por tanto, debe ser un documento que contribuya a un mejor conocimiento del I.E.S. "Bonifacio Sotos", tanto para sus componentes a nivel interno, como para la sociedad en la que nos inscribimos.

Como documento vivo, fruto de una comunidad educativa dinámica, que debe dar respuesta a los problemas que surgen en el seno de una sociedad que evoluciona y cambia, el proyecto educativo del centro educativo nunca será un documento cerrado. Entendemos que debe ser un proyecto dinámico donde se puedan incluir los cambios y mejoras que, curso a curso, las nuevas necesidades que afloran así lo aconsejen. De este modo, el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Así pues, estamos ante un documento de planificación educativa, teniendo en cuenta que planificar es prever, saber dónde se quiere ir y qué se quiere conseguir, indicando los pasos que, para lograr dichos objetivos, hemos de seguir. Por tanto, la planificación es un instrumento fundamental para la gestión.

El tipo de planificación que hemos elegido para el proyecto educativo del I.E.S Bonifacio Sotos de Casa Ibáñez es el siguiente:

- Por su duración, planteamos una planificación a **medio y largo plazo**.
- Por su amplitud, queremos llevar a cabo una planificación **integral**, que abarque y defina todos los aspectos y relaciones que integran la vida del centro educativo.
- Por sus características, planteamos una planificación **flexible y abierta**, planteando la adopción de decisiones como sugerencias para los distintos agentes encargados de ponerlas en práctica. Este aspecto supone el fomento de la participación de todos los miembros de la comunidad

escolar, ya que en ningún caso las decisiones que se adopten tendrán un carácter obligatorio o imperativo.

- En coherencia con los aspectos anteriormente reseñados, la planificación del I.E.S "Bonifacio Sotos" de Casas Ibáñez es **dinámica** y abierta a las diferentes **modificaciones** que cada año se vayan produciendo en el entorno escolar del centro.

2. NORMATIVA LEGAL

La entrada en vigor de la **Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación** (LODE, ley 8/1985, de 3 de julio. BOE de 4-7-85) incluía las primeras referencias a la autonomía de los centros, a la planificación y gestión desde los propios centros educativos, así como las referencias al principio de participación.

Posteriormente, en el **Diseño Curricular Base** presentado por el Ministerio de Educación en 1989, se empiezan a delimitar las funciones básicas que deberán desarrollar los proyectos educativos de los centros docentes, que no es otra que "proporcionar un marco global a la institución escolar que permita la acción coordinada y eficaz del equipo docente".

La aprobación de la **Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo** (LOGSE, L.O. 1/1990, de 3 de octubre, BOE de 4 de octubre de 1990) reconoce a los centros la "autonomía pedagógica que les permita desarrollar y completar el currículo en el marco de su programación".

La aprobación de la **Ley Orgánica de Educación** (LOE, L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación, BOE de 4 de mayo de 2006) en su TÍTULO V: participación, autonomía y gobierno de los centros en su artículo 121. Proyecto educativo dice:

"1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del derecho a la Educación."

La **ley 7/2010** de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha regula en su título III aspectos básicos y principios generales referidos a la autonomía y gobierno de los centros.

Siguiendo la **Orden 118/2022** de 14 de junio (D.O.C.M. de 22 de junio de 2022), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, se recoge lo referido al Proyecto Educativo de centro en su *artículo 6*:

"1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro [...].

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación,

interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de los conflictos [...].

3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, por las asociaciones del alumnado. [...] Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define [...].

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro [...].

5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

d. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

e. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

f. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

g. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

h. Las líneas básicas para la formación permanente del centro.

i. El plan de igualdad y convivencia.

j. El plan digital del centro.

k. El plan de lectura.

l. El plan de evaluación interna del centro.

m. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

n. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese [...].”

En definitiva, entendemos que el Proyecto Educativo del “I.E.S Bonifacio Sotos” supone la concreción y adecuación al marco legislativo general de nuestro sistema educativo, del conjunto de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, donde destacan **la**

determinación de los principios o señas de identidad del centro, de los **objetivos a conseguir** y de la **estructura organizativa** del centro.

Al entender, como antes reseñábamos, que el Proyecto Educativo debe ser un instrumento dinámico y abierto, procederemos anualmente a realizar una evaluación del mismo. Esta evaluación se asignará a una comisión específica del Consejo Escolar que se constituirá al principio de cada curso escolar y que, para tal fin, podrá recurrir a todos cuantos miembros de la comunidad escolar considere oportunos. Los criterios de la evaluación del Proyecto educativo serán:

- a) Supervisión del grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto educativo.
- b) Análisis de las circunstancias del entorno socio-cultural del centro que se hayan podido modificar, y afectan a decisiones adoptadas en el Proyecto Educativo.
- c) Análisis del sistema de relaciones establecido entre los objetivos del Proyecto Educativo y los de los proyectos curriculares de etapa y las programaciones didácticas de los Departamentos.
- d) Revisión de las actuaciones del equipo directivo y de los miembros de la comunidad escolar para la consecución de los objetivos planteados en el Proyecto Educativo.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

Apuntes físicos: La Comarca natural de la Manchuela, a la que pertenece el "IES Bonifacio Sotos" de Casas Ibáñez, está situada en la parte Nororiental de la provincia de Albacete, en la región de Castilla La Mancha. Con una extensión de 1750 Km², limita al Norte y al Este con la provincia de Valencia, al noroeste con Cuenca, al Oeste con Tarazona de la Mancha, y al Sur con poblaciones de la provincia de Albacete.

La Manchuela está formada por un total de 25 municipios que conforman una entidad geográfica aglutinada por una serie de vínculos históricos, de nexos y vínculos ancestrales, unidos por lazos culturales y sociales que permiten hablar de la existencia de unas mentalidades comunes.

La Comarca puede calificarse como un llano, aunque alterado en algunas zonas de su geografía por las hoces del Júcar y el Cabriel y las sierras que delimitan el sur de la Comarca. Si hablamos del clima destacar que se caracteriza por veranos muy secos e inviernos muy fríos, hacen que la Comarca posea una cierta continentalidad, convirtiéndose en una zona de amplios contrastes climáticos.

Apuntes Históricos: Es una Comarca totalmente condicionada por la confluencia de los dos ríos, el Júcar y el Cabriel. La abundancia de agua hizo que pusieran sus ojos en ella los árabes llamándola Al-axara. Los vestigios de aquella época se hacen patentes en nuestros días a través de restos arqueológicos y ritos: murallas y castillos almohades, fiestas de moros y cristianos (Abengibre), etc. Igualmente, los nombres de algunos de estos municipios son de origen árabe, como Alcalá del Júcar, Alborea o Abengibre. El que antaño fuera el "Estado de Jorquera", perteneciente al Marquesado de Villena, es hoy la Comarca de la Manchuela.

Apuntes económicos: Esta Comarca destaca por ser, principalmente, una zona rural-agrícola clásica, pues gran parte de sus estructuras económicas están fundamentadas en el sector primario y en la industria agroalimentaria derivada del mismo. Cultivos como la vid, cereal, olivo, champiñón, setas y su transformación, además de la cría de animales, son actividades que destacan por su importancia. La industria es minoritaria en la Comarca destacando en las localidades mayores como Casas- Ibáñez y Villamalea. El sector servicios, existen los pequeños comercios de pueblo y respecto al sector turístico en la Comarca se encuentra vinculado a las proximidades del Júcar (Alcalá del Júcar), y otros lugares en el río Cabriel como la Terrera o los Cárceles.

3.2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO IES "BONIFACIO SOTOS"

SECUNDARIA

El Instituto de Casas Ibáñez tiene sus comienzos entre los años 1950 y 1960. Un grupo de maestros y personas con estudios de la localidad crean la llamada "Academia". A esta Academia asistían muchos jóvenes de la localidad que no podían cursar esos estudios en otras localidades por falta de recursos. Estaba ubicada en una casa particular y se asistía a clase por turnos, mientras que los exámenes finales se realizaban en un día en el Instituto de Requena (Valencia).

Aproximadamente en el curso 1964/1965 se crea el Colegio Libre Adoptado "Virgen de la Cabeza" (situado en la carretera de Alcalá del Júcar) y que hoy es uno de los recintos en que está ubicado el Colegio Público "San Agustín". El Colegio Libre dependía del Instituto "Bachiller Sabuco" de Albacete, comenzando a funcionar impartiendo el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).

En el curso 1978/1979 se creó el Instituto Nacional Mixto de Casas Ibáñez, trasladándose a las afueras del pueblo, en la carretera de Albacete. Es en estas instalaciones donde, en el curso 1993/94, dando cumplimiento a la LOGSE, se produce la unificación con el Instituto de Formación Profesional, surgiendo el IES "Bonifacio Sotos".

FORMACIÓN PROFESIONAL

El Instituto de Formación Profesional tiene su origen en el año 1975, creándose como Sección Delegada del Instituto Politécnico de Albacete. Puesto que no tenía instalaciones propias, las clases se impartían en la Plaza de toros de la localidad, y las prácticas correspondientes a estas enseñanzas en talleres particulares alquilados.

En el año 1986 se construye un edificio en la prolongación de la calle Las Monjas, dando origen al Instituto de Formación Profesional "La Manchuela". En este centro se impartían las enseñanzas de Administrativo y Metal (torno), y años más tarde se amplía la oferta educativa a Electromecánica de Vehículos.

En la actualidad, es IES Bonifacio Sotos, tras la unificación que hemos descrito en el apartado anterior.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

- Las características del alumnado vienen determinadas por las características del centro, es un centro comarcal donde asisten alumn@s de distintos pueblos que tienen que aprender a relacionarse e integrarse dentro de un grupo.
- Otro aspecto a comentar es el referente a las fiestas de las distintas localidades, que afectan negativamente a la marcha normal del centro.
- Enclavado en un entorno rural, en el que predomina como oferta de trabajo el sector primario (agricultura y sector agroalimentario), parte del alumnado puede ver condicionadas sus expectativas laborales. Se detectan algunos casos de alumnos con clara desmotivación y falta de interés por los aprendizajes académicos, a quienes se les ofrece una adecuada respuesta educativa.
- En nuestro centro se escolarizan alumnos de origen extranjero, de países del este de Europa, Marruecos, y de Hispanoamérica, siendo la población de este origen la más relevante en el centro. Si bien se ha reducido la escolarización de alumnado con desconocimiento del idioma, las necesidades derivadas de la incorporación a nuestro sistema educativo de modo tardío continúan siendo relevantes.
- Problemas de integración de este alumnado inmigrante, tanto a nivel escolar como social.
- La crisis económica actual, que acrecienta las necesidades de disponer de una cualificación profesional para el acceso al mundo del trabajo, ha contribuido por un lado a que aumente de modo significativo la matrícula en las enseñanzas de Formación Profesional, así como a que se eleve la edad del alumnado que se incorpora a las mismas.

4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

Los principios básicos que sume la comunidad educativa del IES Bonifacio Sotos y que rigen el centro son los siguientes:

- **SOSTENIBILIDAD** económica, social y ambiental del centro, propiciando que todos los sectores de la comunidad educativa suman su responsabilidad en la búsqueda de propuestas y soluciones a la problemática del centro.
- **EQUIDAD**, que garantice la igualdad de oportunidades.
- **INCLUSIÓN**, que asegure el papel de la educación como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- La educación entendida como **APRENDIZAJE PERMANENTE**.
- La **IGUALDAD** de derechos y oportunidades, así como el fomento de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres.
- La educación para la prevención y **RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS**; rechazo a la violencia en todos los ámbitos (personal, familiar y social).
- **ESFUERZO COMPARTIDO** por alumnado, familias y profesores para lograr una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de condiciones y circunstancias.
- La **EVALUACIÓN** como instrumento de mejora de la práctica educativa, tanto en su programación y organización como en el desarrollo del proceso enseñanza/aprendizaje y sus resultados.
- **ORIENTACIÓN** EDUCATIVA Y PROFESIONAL de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Del mismo modo, la labor educativa que se desarrolla en el centro va encaminada a la trasmisión de los siguientes VALORES en nuestro alumnado:

- *RESPECTO* a los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, independientemente de su sexo, raza, condición, etc.
- Ejercicio de la *CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA*, con una actitud crítica y responsable, y con capacidad de adaptación a una sociedad cambiante.
- *AUTOAPRENDIZAJE*, entendido como la capacidad para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- Ejercicio de la *TOLERANCIA* y de la *LIBERTAD* dentro de los principios democráticos de la convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- *CAPACITACIÓN* para el ejercicio de actividades profesionales.
- *CAPACITACIÓN* para la *COMUNICACIÓN* en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- *ASUNCIÓN* y *RESPECTO a las NORMAS*, consensuadas por todos, como medio para facilitar la convivencia, seguridad y calidad de vida. Entendiendo como normas tanto las que constan de forma explícita en los reglamentos como las normas de urbanidad que debemos inculcar a nuestro alumnado.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación Cultura y Deportes.

IES "Bonifacio Sotos".

C/ Las monjas, 32.

02200 Casas Ibáñez (Albacete)



- Ejercicio de la *AUTODISCIPLINA*, entendida como la capacidad de exigirse a uno mismo, de perseverar, de demorar la satisfacción inmediata para conseguir una meta más ambiciosa a medio o largo plazo.
- Consideración de la *SALUD* como un bien que hay que conservar y cuidar, mediante la promoción de hábitos y conductas saludables

5. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

La oferta educativa del Centro pretende favorecer al máximo las posibilidades de opción del alumnado, desde unos itinerarios lógicos ajustados a los intereses y posibilidades educativas de la mayoría, dado que el escaso número de alumnos en algunas opciones hacen inviable su puesta en marcha. De todos modos y en algunos casos no es posible atender todas las peticiones presentadas en los sobres de matrícula y se opta por adjudicar a la opción de la mayoría.

1º ESO	
OBLIGATORIAS Lengua Castellana y Literatura (5hs) Matemáticas (4hs) Inglés (4hs) Educación Física (2hs) Geografía e Historia (4hs) Biología y Geología (3hs) Música (2hs) Tecnología y Digitalización (2hs) Tutoría (1h)	OPTATIVAS (se elige una) Segunda Lengua Extranjera (2hs) Proyecto de Artes Plásticas y Visuales (2hs) Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales (2hs)
ELEGIR UNA Religión (1h) Alternativa a la Religión (1h)	

2º ESO	
MATERIAS TRONCALES GENERALES Lengua Castellana y Literatura (4hs) Matemáticas (4hs) Inglés (4hs) Geografía e Historia (3hs) Física y Química (3hs) Tutoría (1h)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Educación Física (2hs) Religión/valores éticos (1h) Educación Plástica y Visual (2hs) Música (2hs) Tecnología (2hs)
ESPECÍFICAS Y LIBRE CONFIGURACIÓN (de opción –eligen 1) Francés (2hs) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (2hs) Taller de Arte y Expresión (2hs)	

3º ESO	
MATERIAS TRONCALES OBLIGATORIAS Lengua Castellana y Literatura (4hs) Matemáticas (4hs) Inglés (3hs) Geografía e Historia (3hs) Biología y Geología (3hs) Física y Química (3hs) Educación Física (2hs) Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2hs) Tecnología y Digitalización (2hs) Tutoría (1 h)	OPTATIVAS (se elige una) Segunda Lengua Extranjera (2hs) Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable (2hs) Música Activa, movimiento y folclore (2hs)
ELEGIR UNA Religión/Alternativa a la Religión (1h)	

3º DIVERSIFICACIÓN	
MATERIAS TRONCALES OBLIGATORIAS Ámbito Lingüístico y Social (8hs) Ámbito Científico- Tecnológico (9hs) Inglés (3hs) Educación Física (2hs) Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2hs) Tecnología y Digitalización (2hs) Tutoría (1 h)	OPTATIVAS (se elige una) Segunda Lengua Extranjera (2hs) Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable (2hs) Música Activa, movimiento y folclore (2hs)
ELEGIR UNA Religión/Alternativa a la Religión (1h)	

4º ESO	
TRONCALES (obligatorias) Lengua Castellana y Literatura (4hs) Inglés (4hs) Geografía e Historia (3hs)	
4º orientado a enseñanzas académicas	4º orientado a enseñanzas aplicadas

TRONCAL: Matemáticas aplicadas a las Enseñanzas académicas (4hs)	TRONCAL: Matemáticas aplicadas a las Enseñanzas aplicadas (4hs)
TRONCAL DE OPCIÓN: (ELIGEN 2) Biología y Geología (3hs) Economía (3hs) Física y Química (3hs) Latín (3hs)	TRONCAL obligatoria: Tecnología (3hs) TRONCAL DE OPCIÓN (ELIGEN 1): Ciencias aplicadas a la actividad profesional (3hs) Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (3hs)
ESPECÍFICAS (obligatorias) Educación Física (2hs) Religión/valores éticos (1hs) Filosofía (2hs)	ESPECÍFICAS (obligatorias) Educación Física (2hs) Religión/valores éticos (1hs) TIC(2hs)
ESPECÍFICAS Y LIBRE CONFIGURACIÓN DE OPCIÓN (eligen 2) son de 2hs: TIC (2hs) Tecnología robótica (2hs) Francés (2hs) Cultura Científica (2hs) EPV y audiovisual (2hs) Cultura Clásica (2hs) Música (2hs) Artes escénicas y danza (2hs)	ESPECÍFICAS Y LIBRE CONFIGURACIÓN DE OPCIÓN (eligen 2) son de 2hs: Filosofía (2hs) Francés (2hs) Cultura Científica (2hs) Música (2hs) EPV y audiovisual (2hs) Cultura Clásica (2hs) Artes escénicas y danza (2hs)

4º DIVERSIFICACIÓN	
MATERIAS TRONCALES OBLIGATORIAS Ámbito Lingüístico y Social (8hs) Ámbito Científico- Tecnológico (9hs) Inglés (4hs) Educación Física (2hs) Tutoría (1h) MATERIAS COMUNES DE OPCIÓN (eligen 1) Digitalización (3hs) Economía (3hs) Expresión artística (3hs)	OPTATIVAS (se elige una) Artes escénicas, danza y folclore (2hs) Cultura científica (2hs) Cultura clásica (2hs) Filosofía (2h) Proyectos de Robótica (2hs)
ELEGIR UNA Religión/Alternativa a la Religión (1h)	

1º Bachillerato Ciencia y Tecnología

Comunes

Filosofía (3hs)
 Lengua Castellana y Literatura I (4hs)
 Educación Física (2hs)
 Inglés I (3hs)

Modalidad- Obligatoria

Matemáticas I (4hs)

Modalidad- Elegir 2

Biología, Geología y CC Ambiente (4hs)
 Física y Química (4hs)
 Tecnología e Ingeniería (4hs)
 Dibujo Técnico I (4hs)

Elegir una

Religión (2hs)
 Alternativa a la Religión (2hs)

Optativas- Elegir 1

Desarrollo digital (4hs)
 Lenguaje y Práctica Musical (4hs)
 Francés (4hs)
 Psicología (4hs)
 Anatomía Aplicada (4hs)
 Una de modalidad no cursada (4hs)

1º Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales

Comunes

Filosofía (3hs)
 Lengua Castellana y Literatura I (4hs)
 Inglés I (3hs)
 Educación Física (2hs)

Modalidad- (eligen 1)

- Latín I (4hs)
- Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales (4hs)

Modalidad- (eligen 1)

- Griego I (4hs)
- Historia del mundo contemporáneo (4hs)

Modalidad- (eligen 1)

- Literatura universal (4hs)
- Economía I (4hs)

Optativas (eligen 1)

Francés (4hs)
 Anatomía Aplicada (4hs)
 Desarrollo Digital (4hs)
 Lenguaje y Práctica Musical (4hs)
 Psicología (4hs)
 Una modalidad no cursada (4hs)

Elegir una
 Religión/ Alternativa a la Religión (2hs)

2º Bachillerato Ciencia y Tecnología

Comunes

Historia de España (3hs)
 Lengua Castellana y literatura (4hs) Matemáticas II (4hs)
 Inglés II (3hs)

Modalidad CIENCIAS E INGENIERÍA

Física (4hs)

Modalidad CIENCIAS SALUD

Biología (4hs)

Modalidad - Elegir 1

Dibujo técnico II (4hs)
 Química (4hs)
 Geología (4hs)

Optativas- Elegir 2

Modalidad de opción que no hayan elegido (4hs) Francés (4hs)
 Tecnología Industrial II (4hs)
 Dibujo artístico II (4hs)
 Ciencias de la Tierra y Medioambientales (4hs)
 Historia de la filosofía (4hs)
 Psicología (4hs)
 Fundamentos de administración y gestión (4hs) Imagen y sonido (4hs)
 TIC II (4hs)
 Historia de la música y danza (4hs)

2º Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales

Troncales generales

Historia de España (3hs)
 Lengua Castellana y literatura (4hs)
 Inglés II (3hs)

Itinerario Humanidades

Latín II(4hs)
 Historia de la Filosofía (4hs)

Itinerario Ciencias sociales

Matemáticas aplicadas II (4hs)
 Economía de la empresa(4hs)

Troncal de opción- (eligen 1)

Griego II (4hs)
 Geografía (4hs)

Optativas - (eligen 2)

- BLOQUE A (elegir una): Fundamentos de administración y gestión (4hs) Imagen y sonido (4hs) Psicología (4hs) Troncal de opción (4hs)
- BLOQUE B (elegir una): Francés (4hs) Psicología (4hs) TIC II (4hs) Troncal de opción (4hs)

1º CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Módulos específicos

Mecanizado y soldadura (6h)
 Preparación de superficies. (5h)
 Amovibles (7h)

Módulos de carácter general

Ciencias aplicadas I (5h)
 Comunicación y sociedad I (5h)
 Tutoría (2 horas)

2º CICLO FORMATIVO DE FP BÁSICA- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Módulos específicos

Electricidad del vehículo. (5h)
 Mecánica del vehículo. (10h)
 Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial. (2h)
 Formación en centros de trabajo (240h)

Módulos de carácter general

Ciencias aplicadas II. (6h)
 Comunicación y sociedad II. (6h)
 Tutoría. (1h)

FORMACIÓN PROFESIONAL

los cambios sociales y económicos de los últimos años han multiplicado la demanda de este tipo de enseñanzas, coincidiendo con el reconocimiento cada vez mayor de que una adecuada cualificación profesional es imprescindible para la incorporación a un mercado de trabajo cada vez más difícil.

FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ciclo formativo de **Grado Medio** de Gestión Administrativa

1º Curso LOE	
MÓDULO	HORAS
Operaciones administrativas de compraventa	4
Tratamiento informático de la información	10
Técnica contable	5

Inglés	3
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	5
Formación y orientación laboral	3

2º Curso LOE	
MÓDULO	HORAS
Comunicación empresarial y atención al cliente	6
Empresa y administración	5
Operaciones administrativas de recursos humanos	6
Tratamiento de la documentación contable	6
Empresa en el aula	7
Formación en centros de trabajo	

Ciclo Formativo de **Grado Superior** de Administración y Finanzas

1º Curso LOE	
MÓDULO	HORAS
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3
Recursos humanos y responsabilidad corporativa	3
Ofimática y proceso de la información	7
Proceso integral de la actividad comercial	5
Comunicación y atención al cliente	4
Formación y orientación laboral	3
Inglés	5

2º Curso LOE	
MÓDULO	HORAS
Gestión de recursos humanos	4
Gestión financiera	7
Contabilidad y fiscalidad	7
Gestión logística y comercial	5
Simulación empresarial	7
Formación en centros de trabajo	
Proyecto de administración y finanzas	

FAMILIA DE ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS

1º Curso LOE	
MÓDULO	HORAS
Mecanizado básico	2

Motores	6
Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección	6
Sistemas de transmisión y frenado	5
Sistemas de carga y arranque	6
Formación y orientación laboral	3
Inglés técnico	2

2º Curso LOE	
MÓDULO	HORAS
Sistemas auxiliares del motor	12
Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	8
Sistemas de seguridad y confortabilidad	7
Empresa e iniciativa emprendedora	3
Formación en centros de trabajo	

FAMILIA DE SANIDAD

Ciclo Formativo de **Grado Medio** de Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE)

1º Curso

MÓDULO	HORAS
Operaciones administrativas y documentación sanitaria	2
Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	4
Técnicas básicas de enfermería	11
Higiene del medio hospitalario y limpieza del material	5
Técnicas de ayuda odontológica y estomatológica	4
Relaciones en el equipo de trabajo	2
Formación y orientación laboral	2

2º Curso

Formación en centros de trabajo.

MATERIAS DE MODALIDAD Y OPTATIVAS

Las materias optativas del alumnado, así como las de modalidad se cursarán siempre y cuando haya alumnado suficiente de acuerdo con las Instrucciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Así mismo, en materias como Informática, en las que el tamaño de los grupos esté condicionado por los requerimientos de material y aulas de la materia, el criterio a seguir para la incorporación al

grupo será la fecha de presentación de la matrícula, dejando un número de plazas reservadas para el proceso de matriculación de septiembre.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

El desarrollo de todas las actividades será coordinado por el Jefe de departamento de Actividades Extraescolares, quien deberá tener informado al Consejo escolar y a la Comunidad Educativa acerca de las diferentes alternativas culturales a su disposición.

Estas actividades no podrán tener carácter discriminatorio para ningún miembro de la comunidad educativa, careciendo de ánimo de lucro.

Aquellas actividades relacionadas con temas transversales y realizadas en horas de tutoría y/o estudio serán obligatorias para el alumnado, salvo manifestación expresa de la familia y analizado por el Consejo escolar del centro.

Las **Actividades Extraescolares y complementarias** se guiarán por los siguientes **criterios orientadores**:

- a) Lograr que el IES sea una entidad promotora y animadora de actividades extraescolares como elemento de mejora de la calidad de la enseñanza y como medio de enriquecimiento personal para nuestro alumnado.
- b) Promover, organizar y coordinar las actividades culturales complementarias de la labor docente propuestas por los diferentes Departamentos Didácticos.
- c) Lograr que el acceso a la formación e información extraescolar sea un derecho real del alumno, sin ningún tipo de discriminación.
- d) Establecer relaciones de mutua colaboración con las diversas instituciones educativas y culturales de la localidad y la comarca.
- e) Potenciar el acceso del alumnado de la zona rural a la oferta cultural y artística de Albacete.

Principios metodológicos para llevar a cabo estas actividades

- a) Poner a disposición de los interesados la documentación, materiales e infraestructura necesaria para llevar a cabo la actividad.
- b) Emplear los medios audiovisuales e informáticos como soportes de la información.
- c) Colaborar con el Centro Social de la localidad, así como otros centros de información de carácter autonómico y estatal, entidades culturales públicas y privadas para el conocimiento y difusión de la oferta cultural y de ocio a disposición del alumnado y sus familias.
- d) Poner a disposición del alumnado la documentación y materiales necesarios para el aprovechamiento de la actividad.

En referencia al tiempo. Fechas de realización de actividades

- a) Las actividades propuestas por los diferentes Departamentos Didácticos se llevarán a cabo dentro o fuera del horario lectivo del alumno, en función de los condicionamientos de la propia actividad.
- b) No se llevarán a cabo actividades complementarias y extraescolares que impliquen la ausencia del alumnado durante toda la jornada escolar, con la consiguiente pérdida de

horas de clase, en los quince días anteriores a la realización de las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres.

- c) La programación de esas actividades se hará pública a final del mes de Octubre, junto con la PGA. Esa programación será susceptible de modificación en función de las propuestas que diferentes instituciones realicen a lo largo del curso.

Procedimiento para la puesta en marcha de las actividades

- a) Diseño de la actividad e incorporación a la Programación del departamento correspondiente: objetivos que se pretenden con ella, y procedimiento de evaluación de los mismos.
- b) Comunicar al Departamento de Extraescolares la realización de la actividad, con 15 días de antelación, de modo que se garantice la realización de las gestiones oportunas.
- c) Recaudación por parte del profesor organizador o del tutor de la aportación monetaria de los alumnos cuando así proceda.
- d) Complimentación del impreso de concesión de permiso paterno para los menores de edad.
- e) Facilitar al Departamento de Extraescolares y a Jefatura de Estudios, la relación nominal de los alumnos asistentes y de los profesores acompañantes.
- f) Una vez realizada la actividad, los responsables realizarán un breve informe para el archivo del Departamento de Actividades Extraescolares.

6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

6.1. ORIENTACIÓN, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente de cada uno de los profesores del IES "Bonifacio Sotos" y se desarrollará en nuestro centro mediante el modelo de programas o de intervención de ayuda o consulta, estructurado en un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado y en un segundo nivel, por el departamento de orientación. Tendrá como referentes legales las Leyes generales de Educación, Reales Decretos y Decretos de currículo de la ESO y bachillerato, así como cuantas disposiciones legales se aprueben y afecten a este campo.

De manera más específica se contempla el capítulo 5 y la disposición adicional segunda del derogado Decreto 66/2013 por el que se regula la orientación en Castilla la Mancha, el Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa en Castilla la Mancha, la Resolución 26/01/2019 por el que se regulan las medidas individuales y extraordinarias de inclusión en Castilla la Mancha, el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha y la Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en Castilla-La Mancha

La finalidad última es garantizar la educación integral de todo el alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre los distintos niveles y etapas y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

Entre los principios de la orientación, el IES considera como relevantes:

1. La prevención de dificultades
2. La contextualización de cada actuación a las características de nuestro entorno y alumnado.
3. La intervención interdisciplinar tanto en la identificación de necesidades y planificación de respuestas como en la transición entre etapas y actuaciones locales.
4. Desarrollo con el alumnado programas relativos a la mejora de la convivencia, a los hábitos saludables, los hábitos de estudio, la toma de decisiones y las actitudes emprendedoras.
5. Participación de las familias

La acción tutorial se planificará cada curso escolar y los aspectos más relevantes o innovadores referentes a la orientación y atención a la diversidad se incluirán como objetivos de PGA.

El centro elaborará un plan en el que se incluyan todas las actuaciones a llevar a cabo y el procedimiento para ello. Cada año se actualizará teniendo en cuenta las prioridades de la PGA. La orientación garantiza el desarrollo de medidas dirigidas al alumnado y su contexto para que

contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad. Nos referimos a las medidas de inclusión educativa. La inclusión educativa se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades para desarrollar al máximo el potencial de cada alumno, para que alcance el nivel de desarrollo esperado de las competencias básicas establecido para las diferentes enseñanzas.

Los principios que rigen el desarrollo de cualquier medida serán:

- ★ Normalización
- ★ Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva,
- ★ Igualdad de oportunidades
- ★ La compensación educativa
- ★ La participación
- ★ La cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa
- ★ Accesibilidad
- ★ Responsabilidad compartida
- ★ Flexibilidad organizativa
- ★ Disponibilidad y sostenibilidad

6.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención prioritaria en Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

6.3 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

1. Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
2. Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son, la co-enseñanza, uso de elementos digitales, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
3. Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
4. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
5. La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
6. La inmersión lingüística dirigida a favorecer el desarrollo de la competencia lingüística en español de aquellos alumnos extranjeros que se incorporan al centro.
7. Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
8. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
9. Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

10. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

6.4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

- a. Las adaptaciones curriculares significativas
- b. La permanencia extraordinaria en una etapa
- c. Flexibilización curricular
- d. Las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias
- e. Los Programas Específicos de Formación Profesional
- f. Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

6.5. PROGRAMAS PARA REDUCIR LA TASA DE ABANDONO TEMPRANO

- 7 *Programa de Diversificación.*
- 7 *Enseñanzas de Ciclo Formativo de Grado Básico: "Mantenimiento de Vehículos"*
- 7 *Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano con los programas: Titulas, Ilusiónate.*
- 7 *Metodologías innovadoras:* Hace un par de años el IES Bonifacio Sotos comenzó a trabajar en el Proyecto STEAM al que se unieron un porcentaje muy alto de profesores y por lo tanto llegó a muchos de nuestros alumnos del centro. Durante este año se seguirá trabajando en esa línea.

6.6. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO

- ERASMUS+

El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia *Rethinking Education* y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas. Concretamente nosotros nos centraremos en el ámbito de la formación profesional.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

- **PROGRAMA STEAM**

La metodología STEAM busca educar a los estudiantes en cinco disciplinas específicas (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) de una manera práctica y amena integrando las cinco ramas.

Estos cinco pilares (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) en los que se basa el STEAM, actúan como nexo de unión con el resto de materias, ya sea porque el objetivo es crearlos o porque son usados para desarrollar algo nuevo.

OBJETIVOS:

1. Fomentar las vocaciones científicas en el alumnado, especialmente entre las alumnas a través de la utilización de TIC y realización de experiencias de taller, campo o laboratorio.
2. Crear la figura del coordinador o coordinadora de STEAM en el centro, como responsable de dinamizar el cambio metodológico en estas materias hacia metodologías activas e inclusivas que ayuden a incluir de forma efectiva el uso de recursos que estén a disposición, respetando siempre los objetivos de igualdad e inclusión.
3. Potenciar la "A" de arte, pues junto al deporte, son actividades que aportan enorme desarrollo intelectual y aportan elementos emocionales, claves para el desarrollo del alumnado. Además, las actividades artísticas son fundamentales para mantener nuestra humanidad en un mundo con cada vez más conectividad a las máquinas.

- **PROGRAMA SOMOS DEPORTE**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes es consciente y sensible a la escasa actividad física y los hábitos poco saludables que se observan durante la infancia y la adolescencia. Éstos no sólo son peligrosos para la salud sino que conllevan una baja forma física y una menor autoestima, que en edad escolar pueden derivar en un menor rendimiento académico y finalmente en el abandono educativo temprano.

Por ello, junto con la práctica regular de actividad física, debemos impulsar e incorporar como hábitos saludables, entre otros: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, la prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc., que permitan construir unos cimientos lo suficientemente adecuados como para llegar a la vida adulta sanos y poder disfrutar de una vida plena.

Diferentes investigaciones y evidencias teórico-prácticas demuestran que, para lograr, dentro la comunidad educativa, un cambio de cultura con relación a los hábitos que conducen al desarrollo de una vida saludable en todas sus vertientes, se considera necesario actuaciones mantenidas durante un periodo mínimo de tres cursos escolares consecutivos.

Nuestro centro lleva ya más de tres años dentro de este proyecto y a pesar de que ya acabamos esa convocatoria consideramos muy importante seguir colaborando y animando a nuestro alumnado a participar en actividades deportivas.

7 PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Para llevar a cabo sus objetivos y fines, el IES Bonifacio Sotos no puede estar encerrado en las actividades de sus aulas, ni puede desarrollar su labor de espaldas al entorno en el que se halla inmerso. Organismos, colectivos y otras instituciones pueden desempeñar un apoyo determinante para alcanzar los objetivos señalados anteriormente. Así, el centro mantendrá un sistema de colaboración y coordinación con las instituciones que, a continuación, se detallan:

7.1. CON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL IES.

En este sentido, nuestro centro mantendrá una coordinación continua con los equipos docentes que imparten 6º de Educación Primaria, los Equipos directivos y los equipos de orientación y apoyo de cada centro de Primaria. Esta coordinación se llevará a cabo mediante varias reuniones a lo largo del año, una primera a principio de curso, en la primera evaluación y otra para final de curso. En estas reuniones se tendrá como objetivos básicos analizar las programaciones, la convivencia en los centros y la adaptación de todos los alumnos al IES. También se facilitará la adecuada incorporación del alumnado de primaria al primer curso de ESO mediante las siguientes actuaciones:

- Visita de los alumnos de los diferentes colegios a las instalaciones del instituto para familiarizarse con las dependencias, normas, horarios etc., del que será su nuevo centro, que forma parte de las actividades del Plan de Acogida al alumnado novel.
- Reunión de los padres del colegio de primaria con el equipo directivo, departamento de Orientación y algún profesor del centro. En esta reunión se mostrará la estructura organizativa, materias, horarios, instalaciones..., también se indicarán las medidas pedagógicas que van a hacer posible que la incorporación del alumnado al que será su nuevo centro no suponga ninguna problemática específica.
- Reunión de tutores de 6º, equipo de orientación y apoyo y orientadora del IES para realizar el traspaso de información de cada uno de los futuros alumnos, haciendo hincapié en aquellos que muestran más necesidades. Esta información será de gran utilidad a la hora de tomar decisiones sobre agrupamientos, optatividad y apoyos.
- A lo largo del año se realizan también reuniones con los jefes de departamento del IES que informan de la evolución de los alumnos de 1ºESO, cómo se han adaptado, y si los resultados han sido satisfactorios o no.

7.2. CON OTROS IES PRÓXIMOS

A través del departamento de Orientación, a fin de orientar a aquellos alumnos del centro sobre otras posibilidades educativas que nuestro centro no puede ofertar (Ciclos Formativos, Bachillerato...).

Respecto a la coordinación con los IES, se mantendrán dos reuniones de coordinación departamental, una a principio de curso y otra la final, con el IESO "Rio Cabriel" de Villamalea a fin de favorecer la correcta inserción del alumnado que, procedente de ese centro, desea continuar estudios postobligatorios en nuestro centro. Por tal motivo y desde la CCP será preciso potenciar la coordinación de enseñanzas de cuarto de ESO entre los dos centros, para evitar desajustes curriculares que puedan tener incidencia en los estudios posteriores.

7.3. OTROS.

- Periódicamente habrá reuniones con los coordinadores de todos los departamentos universitarios de la Universidad de Castilla La Mancha con el fin de preparar óptimamente a los alumnos que, al finalizar Bachillerato, deban realizar la EVAU, a la vez que se favorece el acceso a los estudios universitario de aquellos alumnos universitarios que optan por esta vía.
- Coordinación con empresas de la localidad para asegurar el prescriptivo periodo de prácticas en empresas que han de realizar los alumnos del ciclo formativo y de FPBÁSICA que cursan estudios en este centro. La relación con dichas empresas será revisada anualmente, en función de las necesidades futuras y de la realización satisfactoria de la actividad de prácticas de nuestros alumnos.
- El IES mantendrá una estrecha colaboración con los organismos e instituciones cuya participación y colaboración es esencial para la actividad educativa y formativa del centro, por lo que hay que mencionar:
 - Consejería de Educación.
 - Servicios educativos provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
 - Centro Regional de Formación del profesorado.
 - Centros Educativos de la zona.
 - Servicios Sociales y Centros de salud
 - Ayuntamiento.
 - Museos
 - Bibliotecas
 - Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil
 - Agencias de viajes. Profesiones liberales. Relaciones comerciales (librerías, distribuidores...)
 - Organizaciones de consumidores.
 - Cruz Roja.
 - Consejería de Bienestar Social.
 - Cooperativas y empresas de la localidad.
 - Organizaciones sindicales

También nuestro centro, con el fin de estar integrado en el entorno más próximo, posibilitará la utilización de las instalaciones del mismo para la realización de actividades formativas, recreativas,

educativas o que tengan alguna relación con la educación, promovidas por distintas instituciones o entidades. Estas actividades nunca podrán alterar o interferir en el desarrollo de actividades llevadas a cabo por el centro.

Por último, destacar que la coordinación con el Ayuntamiento de la localidad y las instituciones educativas de la misma se ha visto facilitada todavía más gracias a la constitución del Consejo Escolar Municipal.

Dentro de nuestras coordinaciones está también prevista las reuniones mensuales con la Junta Directiva del AMPA del IES Bonifacio Sotos con el objetivo de informar sobre la vida escolar del centro y en muchos casos llegar a acuerdos importantes.

8. PLAN DE MEJORA EN EL CENTRO QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL CENTRO.

8.1. POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:

- Facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo.
- Facilitar el acceso generalizado a los sistemas de educación y formación
- Compromiso por la formación inicial y continua del profesorado ligada a la práctica educativa

8.2. POR EL PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

- Construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje más atractivo y promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.
- Esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes.
- Convertir los objetivos generales en logros concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en que los centros se desenvuelven.
- Fomentar un clima de convivencia basado en el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- Compromiso con la transmisión de valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la tolerancia, la participación, la igualdad y el respeto, como factores básicos de la vida en común.
- Desarrollar la tutoría y orientación educativa y profesional de nuestros alumnos como parte de la labor docente.

8.3. POR EL ALUMNADO

- Aprovechar el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición
- Respetar al profesorado, a sus compañeros y el material escolar.

8.4. POR LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO:

- Colaborar estrechamente y comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

8.5. POR LAS INSTITUCIONES DEL ÁMBITO PRÓXIMO:

- Habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación Cultura y Deportes.

IES "Bonifacio Sotos".

C/ Las monjas, 32.

02200 Casas Ibáñez (Albacete)



- Colaboración en el aprovechamiento de recursos de la localidad.
- Reuniones mensuales del Departamento de Orientación con un responsable de los Servicios Sociales del ayuntamiento de la localidad, para tratar asuntos relativos a las situaciones particulares sociales y personales del alumnado.
- Participación en el desarrollo de medidas que fomenten el éxito escolar y la prevención del abandono escolar.
- Colaborar en la construcción de un entorno intercultural.

9. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA DEL CENTRO.

Nuestro IES ha funcionado desde siempre con un tipo de jornada escolar que intenta compatibilizar las labores educativas y el desarrollo de las tareas lectivas con el respeto a los ritmos de trabajo del alumnado y la situación de transporte escolar que afecta a casi el 40% de la población escolar del instituto.

Por este motivo las tareas lectivas se desarrollan en horario matinal de 8:30 a 14:30, de lunes a viernes y con un periodo de recreo uno de 30 minutos. El centro abre sus puertas a las 8 de la mañana para atender al alumnado del transporte escolar y cierra pasadas las 14:45 horas cuando todo el personal ha finalizado sus actividades.

El periodo lectivo matinal queda dividido como aparece reflejado en la tabla siguiente:

CLASES	HORAS
PRIMERA CLASE	DE 8:30 A 9:25
SEGUNDA CLASE	DE 9:25 A 10:20
TERCERA CLASE	DE 10:20 A 11:15
RECREO	DE 11:15 A 11:45
CUARTA CLASE	DE 11:45 A 12:40
QUINTA CLASE	DE 12:40 A 13:35
SEXTA CLASE	DE 13:35 A 14:30

10. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios educativos y complementarios que presta el centro, pretenden como principal objetivo facilitar el acceso a los recursos y poner a disposición de los usuarios, tanto alumnos, como profesorado, personal del centro y padres y madres de alumnos los recursos que están al alcance del centro. Así el centro dispone de los servicios de biblioteca escolar, gratuidad de materiales curriculares, transporte escolar y servicio de reprografía.

10.1. LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca es un recurso educativo al servicio del currículo y del proyecto educativo del centro. Se concibe en la actualidad como un espacio dinámico de recursos y servicios de información que cumple un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y como tal, es un instrumento fundamental de apoyo a la labor docente. Para ello actúa como un centro de recursos para los proyectos –interdisciplinares y el trabajo en equipo del alumnado y del profesorado. A la vez, enriquece la actividad en el aula y facilita la participación en los programas y proyectos del Centro.

La organización de la biblioteca, la dotación adecuada, y las actividades en torno a ella son instrumentos eficaces para fomentar el gusto por la lectura y la búsqueda de la información.

La apertura de la biblioteca en los períodos de recreo favorece el encuentro y complementa la formación integral del alumnado.

La organización de actividades en colaboración con la biblioteca pública es un objetivo primordial de la biblioteca escolar. Cabe añadir el efecto dinamizador que provoca la puesta en marcha del Plan de lectura que está reflejado en las programaciones didácticas de los departamentos.

La biblioteca cuenta con unos fondos cercanos a los 4500 ejemplares, catalogados y registrados informáticamente con el programa ABIES. Están dispuestos siguiendo el sistema de clasificación decimal universal. Cuenta también con una sección de videos y soportes informáticos y una sección de exposición de prensa, periódicos y revistas.

El equipo de profesores que tienen asignadas en su horario horas complementarias para atender la biblioteca está formado por 4 profesores.

10.2. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El IES "Bonifacio Sotos" recibe casi un tercio de su alumnado de las localidades vecinas, lo que ha dado lugar a la configuración de unas rutas de transporte escolar que permiten a los alumnos de las poblaciones de Fuentealbilla, Bormate, Jorquera, Abengibre, La Recueja, Alcalá, Alborea, Casas de Ves o Villamalea entre otros, acceder al centro. En el caso de los alumnos de la ESO dichas rutas son gratuitas y están bajo la gestión, contratación y financiación por parte de la Consejería de Educación.

En el caso de bachillerato y ciclos formativos, las rutas no son gratuitas y las familias del alumnado se encargan de su contratación. En el caso de haber plazas sobrantes en los vehículos de las rutas de la ESO, los alumnos de bachillerato y formación profesional podrán ocupar dichas plazas.

El control y supervisión es realizado por un equipo humano bajo la coordinación directa de la Dirección del Centro. En todos los casos la ruta tiene una duración inferior a los 45 minutos.

11. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

11.1. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN

El **plan de evaluación interna** del Centro se desarrollará de acuerdo con la normativa vigente:

Normativa aplicable:

- **Orden de 6 de marzo de 2003**, de la consejería de educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las Enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-la mancha.
- **Resolución de 30 de mayo de 2003**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los resultados de esta evaluación serán analizados en la Memoria final del curso y enviados al Servicio de Inspección correspondiente.

11.2. PLAN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Cada curso escolar se establecerá en nuestra PGA las necesidades de formación, así como el plan anual de formación. El mismo estará fundamentado en:

- Necesidades del centro detectadas a principio de curso.
- Necesidades o prioridades de la administración que requieran una actualización del profesorado.
- Necesidades planteadas por un grupo considerable del profesorado.

Este plan deberá reflejar los objetivos de cada actividad formativa, así como la metodología, contenidos y procedimientos y criterios de evaluación.

Teniendo en cuenta las características de nuestro centro y sus señas de identidad tendrán prioridad:

- Actualización en nuevas tecnologías y su aplicación didáctica
- Atención a la diversidad y prevención del abandono
- Convivencia y participación del alumnado en la vida del centro.
- Lenguas extranjeras.
- Innovación metodológica.

ANEXOS:

- Plan De Igualdad y Convivencia
 - Plan Digital del Centro
 - Plan de Lectura
- Plan de Evaluación interna del centro

- Hay que incluir el Plan de Orientación para el curso siguiente.